



Resolución N° 08/2021.

VISTO:

La Resolución N°06/2021 de la Comuna de Aldea Spatzenkutter donde se resuelve aprobar un aporte para solventar gastos de SADAIC de la 8° edición de la Fiesta Traktorfest y la presentación de la rendición por parte del Sr. Lell, Juan José a este Consejo Comunal y ;

CONSIDERANDO:

Que la documentación cumple con los requisitos legales correspondientes, no superando el monto límite establecido en dicha resolución;

Que las mismas son entregadas en tiempo y forma como se ha dispuesto.

Por ello este Consejo;

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar la rendición con sus correspondientes comprobantes de los pagos realizados a SADAIC por un monto total pesos cien mil setecientos nueve con 00/100, (\$100.709,00) de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I;

Artículo 2°- COMUNIQUESE, NOTICASE, PUBLICASE Y CUMPLASE.

Aldea Spatzenkutter, 07 de Octubre de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

RECIBO 0001-08918012

Fecha: 10 09 11

C.U.I.T.: 33-52568893-9

ING. BRUTOS: Exento

INICIO DE ACTIVIDADES: 09 - 06 - 36

IMP. INTERNOS: No responsable

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música

Av. Lavalle 1547

(C1048AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I.V.A. EXENTO

SEÑORES: *Comuna de Aldea Spatzenkutter*

DIRECCION: *Revisión y cumplimiento*

I.V.A.: ☐ RESP. INSC. ☐ NO RESP. ☐ MONOPRIBUTO

☐ A CONS. FINAL ☐ EXENTO

Recibimos la suma de pesos *Cinco mil*

en concepto de **DERECHOS DE AUTOR**

Código Recaudador N° *1946*

Factura N°

ZONA AGENCIA *01311*

CODIGO USUARIO D-V

Usuario *Pedro Tranter Test*

Calle y N°

Localidad *Aldea Spatzenkutter*

Provincia *E. Lioz*

Período del *18 09 21*

Rubro *12*

DISCOS ☒ SI ☐ NO (*)

Cant. de Intérp. *3*

TOTAL BORDEREAUX

Porcentaje aplicado

Porcentaje recargo

TIPO DE COBRO: EFFECTIVO - CHEQUE - REMESA - OTROS (*)

(*) Tachar lo que no corresponda

Total \$ *51.150,00*

Observaciones: *Según lo acordado*

prop 12/09/11

González Miguel Gastón

Ch. C. B. C.

AGENTE RECAUDADOR SADAIC

D.N.I. 25.287.566

ZONA DIAMANTE - CRESPO RAMIREZ

Tel. 0344 - 155225233

Firma del Recaudador

VALENTIN S.A. C.U.I.T.: 30-59107996 - N° HABILITACION 008776/91 FECHA: 05/2019 - N° 0001-08758001 AL 0001-09058000

Hasenauer, Andrea I.

Secretaria

Comuna A. Spatzenkutter

Lell Juan José

Presidente

Comuna A. Spatzenkutter

RECIBO 0001-08918013

Fecha 10/09/21

C.U.I.T.: 33-52568893-9
ING. BRUTOS: Exento
INICIO DE ACTIVIDADES: 09-06-36
IMP. INTERNOS: No responsable

Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música
Lavalle 1547
(C1048AAK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
I.V.A. EXENTO

SEÑOR/ES: Comuna Aldea Spatzenkutter

DIRECCION: _____

I.V.A.: ☐ RESP. INSC. ☐ NO RESP. ☐ MONOTRIBUTO CUIT: _____
☐ A CONS. FINAL ☐ EXENTO

Recibimos la suma de pesos cinco mil en concepto de Derechos de Autor

Por los derechos de autor (Ley 11.723, Decreto 41.233/34, Ley 17.648, Decreto 5146/69 y demás normas concordantes) correspondientes al uso público del repertorio administrado por SADAIC (ART. 1.2.3, y 4, del Decreto 5146/69) en el local y por el período expresado.

Queda aclarado que el presente recibo sólo acredita el pago respectivo, y en modo alguno implica consentimiento del uso de repertorio que se hubiere hecho o se hiciere fuera del período aquí expresado.

Las autorizaciones otorgadas por SADAIC podrán quedar sin efecto cuando el usuario no pague total o parcialmente los aranceles que ella fije, así como en el caso de que se incumpliere de cualquier manera con normas atinentes a la propiedad intelectual y/o a las de su gestión colectiva.

Será también motivo de revocación de las autorizaciones para uso de repertorio, si el usuario dificultare o entorpeciere la actividad de contralor ejercida por SADAIC.

El presente recibo no importa de por sí autorización alguna para que los intérpretes actuantes utilicen el repertorio de SADAIC, debiendo aquéllos contar en forma previa con el expreso consentimiento de la entidad al efecto.

Ningún permiso oficial (policial, municipal, etc.) ni privado para ejecutar música, realizar bailes o para cualquier otro evento donde se utilice públicamente repertorio musical, sustituye en modo alguno la obligación legal de requerir previamente la autorización de SADAIC. Este recibo no implica cancelación de deudas anteriores, reservándose SADAIC el reclamo de los importes que se adeudaren, con más sus intereses.

Tampoco implica la conformidad de SADAIC con lo declarado por el usuario, tanto sea en materia de ingresos o de repertorio ejecutado, reservándose el derecho de verificación y de cobrar las diferencias que resulten.

Los pagos efectuados mediante cheque, tendrán efecto cancelatorio una vez acreditados los fondos en las cuentas bancarias de SADAIC. "SADAIC hace expresa reserva del cobro de intereses de cualquier naturaleza que se hubieren devengado o se devenguen en el futuro hasta su respectiva cancelación"

Observaciones: Recibo de pago de derechos de autor

Ch.º/Bco. González Miguel Gestión
AGENTE RECAUDADOR SADAIC
D.N.I. 25.267.566
ZONA DIAMANTE-CRESPO-RAMIREZ
Tel. 0343-15622822

Firma del Recaudador

Código Recaudador N° 1989 Factura N° _____
ZONA AGENCIA DIS CODIGO USUARIO D-V _____

Usuario Verónica RAR de Fall

Calle y N° _____

Localidad Aldea Spatzenkutter

Provincia E. Rio

Período del 10/09/21 al 10/09/21

Rubro 12 DISCOS SI NO (*) Cant. de Intérp. 2

TOTAL BORDEREAUX _____

Porcentaje aplicado _____ Porcentaje recargo _____

TIPO DE COBRO: EFFECTIVO - CHEQUE - REMESA - OTROS (*)
(*) Tachar lo que no corresponda

Total \$ 20.750,00

VALENDAM S.A. C.U.I.T.: 30-59107998-7 - N° HABILITACION 006776/91 FECHA: 05/2019 - N° 0001-08758001 AL 0001-09058000

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter

NO CUMPLIMIENTO RG. 3419 ART. 3 INC. L ORIGINAL

Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter